

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 415-2016

FW 34945

10 AGO 2016

Señores:

Ing. Luis Amoroso Mora

Alcalde de Ambato

Presidente del Directorio Comité Permanente

De la Fiesta de la Fruta y de las Flores

Ing. Salomé Marín

Dr. Nelson Guamanquispe

Sr. José Francisco Manobanda

Sra. Irene López

Concejales de Ambato

Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes 9 de agosto de 2016, acogiendo el contenido del oficio DA-16-0809, de Alcaldía, de fecha 5 de agosto de 2016, mediante el cual solicita designar o ratificar a dos representantes del Concejo Municipal para que formen parte del Directorio del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, durante el período 2016-2017; 2017-2018; y, en uso de sus atribuciones contempladas en los literales a), d) y r) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y, “r) Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa, así como también de conformidad con el artículo 326 del mismo cuerpo legal señalado que dice: “Conformación.- Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones”, en concordancia con lo prescrito en el artículo 5 del Reglamento para el funcionamiento del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores que indica: “las entidades que deban designar representantes al Comité lo harán por escrito, a más tardar hasta la primera semana del mes de agosto de cada dos años”; y, considerando que, mediante Resolución de Concejo 003, adoptada en sesión ordinaria del martes 20 de mayo de 2014, resolvió “aprobar el cuadro de Comisiones, Representaciones y Delegaciones del Concejo Municipal de Ambato”, dentro del cual se designa a los señores concejales como representantes de Concejo Municipal ante el Directorio del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, de la siguiente manera: Delegados Principales.- Ing. Salomé Marín.- Dra. Aracelly Pérez; Delegados Alternos.- Lic. María Fernanda Naranjo; Sr. Robinson Loaiza”; **RESOLVIÓ:** designar como representantes de Concejo Municipal ante el Directorio del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, para el período 2016-2017 y 2017-2018 a los siguientes señores concejales:

Delegados Principales	Delegados Suplentes
Ing. Salomé Marín	Sr. José Francisco Manobanda
Dr. Nelson Guamanquispe	Sra. Irene López

Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaría del Concejo Municipal



c.c. Comité Permanente
Archivo Concejo (expediente)

Sec. Ejec. Alcaldía

Comunicación Institucional

RC.

Sonia Cepeda
2016-08-10